RESOLUCIÓN No. 1198 DE 2026
(NOVIEMBRE 19)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.166-2026, Y SE CONFORMA EL COMITÉ TECNICO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Anapoima, Cundinamarca está interesada en contratar el siguiente objeto **"ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el Municipio expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de licitación pública 166-2026.

Que el 30 de octubre de 2026, se publicó en el portal único de contratación (SECOP II), el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de licitación pública 166-2026.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, desde el 30 de octubre de 2026, durante 10 días hábiles.

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y aclaradas por la entidad.

Esta contratación se encuentra incluida dentro del PLAN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA VIGENCIA 2026, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha	Valor
2026001070	23/10/2026	$ 7.782.283.oo
2026001071	23/10/2026	$ 38.491.072.oo
2026001072	23/10/2026	$ 450.923.661.oo

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realiza en el SECOP II (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 1198 DE 2026
(NOVIEMBRE 19)

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la apertura de la LICITACIÓN PUBLICA No. 166-2026, bajo la Modalidad de Licitación pública, cuyo objeto es **"ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar la licitación pública No. 166 de 2026, de acuerdo con el cronograma que se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II para el presente proceso.

PARAGRAFO 1: El presente cronograma en el evento de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Anapoima, el cual será publicado en la página web.www.contratos.gov.co-SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Las diligencias de apertura y presentación de propuestas del proceso de selección de licitación pública No.166-2026, se llevarán a cabo tal y como se determinó en el cronograma de la plataforma SECOP II.

El cronograma será el que se encuentra en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial de la licitación pública número No. 166 de 2026, es hasta la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS ($497.177.016. oo) M/CTE. incluidos todos los impuestos, IVA, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO QUINTO El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del portal único de contratación y del Municipio de Anapoima.

ARTÍCULO SEXTO. confórmese el comité técnico para la evaluación de las propuestas el cual queda integrado por:

A. El secretario (a) de Despacho de la Secretaría de hacienda del Municipio; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter financiero.

B. El secretario (a) de Despacho de la Secretaría General del Municipio; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter técnico, y

RESOLUCIÓN No. 1198 DE 2026
(NOVIEMBRE 19)

C. El secretario (a) de despacho de la secretaria de Contratación, quienes se encargarán de evaluar los documentos de carácter jurídico habilitante.

ARTÍCULO SEPTIMO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO NOVENO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Anapoima Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES FERRO CALDERON
Alcalde Municipal

Elaboro, Reviso, Aprobó	Francy Mabel Delgado Guerrero	Secretaria de Contratación	